

Dirigido a: <ul style="list-style-type: none">• Dirección de Educación Secundaria• Coordinación de Educación Técnica y Trabajo	Producido por: Subsecretaría de Educación Lic. Claudia Ferrari
--	---

Objeto: Implementación RES 2436-DGE-24

Subsecretaría de Educación COMUNICA el procedimiento que deberá seguirse para el ofrecimiento de horas ESI, en un todo de acuerdo con la RES. 2436-DGE-24, contenido en el Anexo I del presente.

Cordialmente

ANEXO I

Ofrecimiento para cubrir las horas de los Talleres de Educación Sexual Nivel Secundario.

El primer llamado para ofrecer las horas del taller de “Educación Sexual Integral” no se realiza por GEM ya que, según lo indicado en la Resolución 2436-DGE-24, debe ser ofrecido a los docentes de la escuela que acrediten propuestas formativas específicas de Educación Sexual Integral, según lo indicado en el punto “A” del Anexo de la mencionada Resolución.

En el caso de que la Escuela se vea en la necesidad de realizar un llamado abierto por quedar sin cubrir el primero, se deberá agregar el llamado en el GEM de la Escuela a partir de los cargos de “Taller de Educación Sexual Integral” que la Escuela posea.



Al agregar el llamado, se abrirá el formulario correspondiente de ese llamado en donde lo primero que se deberá cambiar es el campo “Presentarse a llamado en”. Se deberá borrar “Presentarse en GEM PAD - Llamado Virtual” y tipear una dirección de correo (se recomienda la dirección de correo oficial de la Escuela) para que los postulantes envíen la documentación necesaria. Esto es así debido a que la materia “Educación Sexual Integral” no posee código de materia en ningún área de los Bonos de puntaje de las Juntas Calificadoras haciendo imposible su postulación por GEM PAD.

En el llamado se debe especificar un lapso de tiempo de dos o tres días hábiles para que los postulantes tengan la posibilidad de enviar la documentación a la Escuela. Como fecha y hora del llamado se deberá colocar el último día de ese período con la última hora del funcionamiento de la Escuela. El resto del formulario del llamado deberá ser completado de la siguiente manera:

- **Materia**

Se deberá tipear en este campo “Educación Sexual Integral”

- **Presentarse a llamado en**

Se deberá tipear en este campo “por correo electrónico a dge4xxx@mendoza.edu.ar”

- **Prioridad**

Corresponde al llamado abierto según punto B del Anexo de la Resolución 2536-DGE-2024

- **Condiciones Adicionales**

Desde el XX/XX/2024 y hasta las 18:00 del XX/XX/2024 los postulantes deberán enviar la documentación correspondiente al correo electrónico dge4xxx@mendoza.edu.ar

- **Observaciones**

Presentar en un solo archivo PDF:

- DNI.
- Propuestas formativas realizadas por el postulante detalladas en la Resolución.
- Declaración Jurada de cargos y horas cátedra.
- Certificado de Aptitud Psicofísica
- Certificados de antecedentes penales.
- Constancia de CUIL.
- Bono de Puntaje.
- Curso capacitación "Ley Micaela"

Se deja constancia que el postulante será notificado del ofrecimiento al correo electrónico utilizado para enviar la documentación al momento de la postulación.



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: Implementación RES 2436-DGE-24 suplencia Horas ESI

A: Emilio Gabriel Moreno (DES#DGE), MARIA LAURA QUIROGA (DETYT#DGE), Monica Perez (DPID#DGE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.